



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0048/12/24

Oficio N°: ORG/UARRN/1016/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de diciembre de 2024

EJIDO SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Diciembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0333/2023 de fecha 05 de Abril de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 484.118 Metros cúbicos rollo	22	1	22	28095836	28095857
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 62.872 Metros cúbicos rollo	3	23	25	28095858	28095860
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 362.511 Metros cúbicos rollo	16	26	41	28095861	28095876
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 47.079 Metros cúbicos rollo	3	42	44	28095877	28095879
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 516.096 Metros cúbicos rollo	23	45	67	28095880	28095902
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 67.026 Metros cúbicos rollo	4	68	71	28095903	28095906
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, madera en rollo, <i>Quercus elliptica</i> , (encino), 18.152 Metros cúbicos rollo	1	72	72	28095907	28095907
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, celulósicos, <i>Quercus elliptica</i> , (encino), 18.152 Metros cúbicos rollo	1	73	73	28095908	28095908





Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0048/12/24

Oficio N°: ORG/UARRN/1016/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de diciembre de 2024

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
GUERRERO

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Viloria.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Ing. Ricardo Radilla Flores.- Jefe de Departamento.
M.C. Miguel López Locía.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.
Expediente.
ASG*RRF*MLL*OBG.



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO, ACAPULCO GUERRERO
Tels.: www.gob.mx/semarnat

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

